

MAT.: CONCEDE BONO DE VACACIONES

DECRETO EXENTO N° 355 /

RETIRO, 29 ENE. 2013

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores

2.- Ley N° 20.642, Artículo 26°, publicada el 11-12-2012 del Ministerio de Hacienda en que concede, por una sola vez, Bono Especial.

3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-01-2013 de la Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del jefe del departamento.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE** por una sola vez, un Bono de Vacaciones No Imponible, y que no constituirá renta para ningún efecto legal, que se pagará en el curso del mes de enero del 2013, y cuyo monto será de \$ 60.000, para los trabajadores cuya remuneración líquida que les corresponda percibir en el mes de noviembre del 2012 sea igual o inferior a \$ 580.466, y de \$ 40.000, para aquellos cuya remuneración líquida supere tal cantidad y no exceda de \$ 1.927.314. Dicho bono se les otorgará a todos los funcionarios del Area de Educación dependiente de la I. Municipalidad de Retiro, incluyendo al personal de las Salas Cunas.

2.- **PAGUESE** lo anterior, con Fondos emanados del Ministerio de Hacienda, de conformidad a lo establecido en el cuerpo legal citado en el Visto N° 2 del presente Decreto Exento.

3.- **COMUNIQUESE** a las Oficinas de Personal y Finanzas del D.A.E.M., para los trámites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
Jefe Secplan



MIGUEL BUENO FUENTES
Jefe del DAEM



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

RRP/GBT/MBF/RVM
DISTRIBUCION:

- Alcaldía (1)
- Depto. Personal y Finanzas D.A.E.M. (2)
- Administración y Finanzas Municipalidad (1)